

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE 2013.

En Vicuña, a 27 de Noviembre de 2013, siendo las 15:00 horas se lleva a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el Sr. Alcalde don RAFAEL VERA CASTILLO, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos Funcionarios Municipales e invitados.

CONCEJALES:

- Sr. Mario Aros Carvajal.
- Sr. Yerman Rojas Castillo.
- Sr. Washington Ramos Araya.
- Sra. Marta Castillo Castro.
- Sr. Simón Alquinta Sirvent.
- Sra. Miriam Rojas Cabello.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

- Sr. Claudio Telias Ortiz SECPLAN.
- Srta. María José Lira Marti - Asesora Jurídica Municipal.

INVITADOS:

Sra. Marcela Villegas, Encargada de Presupuestos Municipal

El señor Alcalde, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1. Acta anterior.
2. Correspondencia.
3. Modificación Presupuestaria N°13
4. Cuenta Alcalde.
5. Puntos Varios.

ACTA ANTERIOR.

La Secretaria Municipal, da lectura al acta anterior.

Sesión Ordinaria N°036 de fecha 27.11.2013 hora 09:00 lugar Salón Municipal.

Acuerdo N°170/2013/Sec. El Concejo aprueba por unanimidad el compendio de Acta Anterior, correspondiente a la sesión Ordinaria de fecha 06.11.2013 con los acuerdos N°168 y 169.

Acuerdo N°171/2013/Salud. El Concejo aprueba por unanimidad el Plan de Salud Rural comuna de Vicuña 2014.

Acuerdo N°172/2013/Salud. El Concejo aprueba por unanimidad presupuesto presentado por el Departamento de Salud Municipal para el año 2014.

Acuerdo N°173/2013/Salud. El Concejo Aprueba por unanimidad organigrama presentado por el Departamento de Salud Municipal.

Acuerdo N°174/2013/Sec. El Concejo aprueba por unanimidad la creación de la comisión de minería integrada por los siguientes concejales:

- Concejala Marta Castillo Castro.
- Concejala Miriam Rojas Cabello.
- Concejal Washington Ramos Araya.
- Concejal Yerman Rojas Castillo.

El señor Alcalde, se procede a la votación del acta anterior.

VOTACION:

- Señor Alcalde : Aprueba.
- Concejal Aros : Aprueba.
- Concejal Rojas : Aprueba.
- Concejal Ramos : Aprueba.
- Concejala Castillo : Aprueba.
- Concejal Alquinta : Aprueba.
- Concejala Rojas : Aprueba.

ACUERDO N° 175/2013/SEC.- El Concejo aprueba por unanimidad el compendio de Acta Anterior, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 27.11.2013, con los acuerdos N° 170, 171, 173, 174.-

CORRESPONDENCIA:

1. La Secretaria Municipal hace entrega y a la vez entrega informe de la Contraloría Regional.

Adjunto se remite para conocimiento y fines pertinentes informe de la Investigación especial N°19/2013 debidamente aprobada por el departamento de educación municipal.

Antecedentes: informe sobre investigación especial N°19 sobre posibles irregularidades en el departamento de educación de la municipalidad de Vicuña.

La Serena 11.11.2013 se ha dirigido a la Contraloría un particular quien a solicitud de reserva de identidad, denunciando una serie de hechos irregulares en relación con el manejo de las subvenciones escolares especiales correspondiente al año 2012 por parte del área de administración de la educación municipal.

Conclusiones: atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo es posible concluir que:

- 1.- En relación con las modificaciones efectuadas por la municipalidad de Vicuña a los planes de mejoramiento educativo 2012 de los establecimientos educativos de su dependencia durante los meses de enero de 2013 están no fueron elaboradas por los directores de los referidos establecimientos y el resto de la comunidad educativa como lo establece el artículo 7 letra D de la ley 20.284. Lo anterior constituye una infracción grave a la ley sobre las subvenciones razón por la cual esta entidad de control denunciara ante la SuperIntendencia de Educación de conformidad con el procedimiento puesto en el párrafo cuarto del título tercero de la ley 20.529 que crea sistema nacional de aseguramiento de la calidad de educación y vistas a una eventual sanción al sostenedor. Al tenor de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 20.248
- 2.- El representante legal de la empresa SIMPAC LTDA, no participó en la incorporación de las mencionadas modificaciones utilizando las claves de acceso del sostenedor toda vez que esto fue realizado por el jefe de la unidad Técnico Pedagógica del departamento de educación de la comuna por la instrucción del Sr. Walter Díaz Ortega, quien se desempeñaba como jefe del mencionado departamento en esa época. En ese sentido no fue posible establecer si existió una relación previa con la señalada empresa que hubiese viciado la licitación pública ID13-13LP13 en la que resulto adjudicada.
- 3.- Las nuevas acciones educativas no afectaron la ejecución y los recursos contemplados para otras iniciativas ya incluidas en los PME 2012 toda vez que en enero 2013 el sostenedor contaba con recursos SEP sin asignar lo que aseguro la financiación de las tres acciones bajo análisis.
- 4.- las modificaciones se realizaron en conformidad con los procedimientos establecidos en los artículos 19 y 17 inciso final de la Ley 20.284 teniendo en consideración que actualmente esta no exige la aprobación por parte del Ministerio de Educación sino su presentación para proceder a materializarlas obligándolas a cumplirlas. En ese sentido la determinación de la pertinencia de las acciones denominadas de implemento y apoyo curricular para el estudiante y gestión de insumos escolares constituye una acción de mérito cuya ponderación compete a la acción activa dentro del ámbito de sus atribuciones, por lo que no procede que este organismo fiscalizador se pronuncie al respecto.
- 5.- En relación con la entrega de mochila y kit escolares a todos los alumnos de los establecimientos educacionales dependiente de la municipalidad de Vicuña por un monto de \$48.929.357.- esta entidad de fiscalización realizara un examen cuentas con vistas a efectuar un reparo en consideración que la subvención y los aporte que contempla la ley 20.284 debe destinarse a la implementación de medidas comprendidas en los planes de mejoramiento educativo con especial énfasis en los alumnos prioritarios e impulsar una asistencia técnico pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico. Lo que no ocurrio.
- 6.- La Modificación de las bases administrativas sancionadas mediante decreto alcaldicio N°917 del 06.02.13 específicamente en lo relacionado con la conformación de la comisión evaluadora de la licitación pública se ajustó a lo establecido en el artículo 19 en decreto N°250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprobó el reglamento de la ley de compras públicas.
- 7.- No se ajustó a derecho la asignación de funciones propias de jefe del Departamento de Educación al Sr. Walter Díaz Ortega jefe de personal y recursos humanos en virtud de que el participo como integrante de la comisión evaluadora

de las ofertas de la licitación. Sin embargo ellos invalidan las consignaciones asignadas las actas de los dichos procesos por cuanto es un error de la administración lo que no puede perjudicar a quienes de buena fe han actuado en el convencimiento haber procedido.

La función del ministro de fe de todas las actuaciones municipales que les corresponde al Secretario Municipal se cumple mediante la firma de los documentos que los materialicen o certificando la autenticidad de los documentos otorgados. Por lo que en el caso de los documentos otorgados por compras públicas tal función se realiza cuando se firma en los correspondientes decretos alcaldicios que lo sanciona en específico la decisión de adjudicación. En relación con la adjudicación de la licitación ID36-13-LP13 a la oferta de mayor valor cumple con señalar que compete a las municipalidades ponderar las ofertas presentadas en un proceso de contratación por la ley que ha entregado a la administración activa tales atribuciones pudiendo incluso seleccionar la oferta que no fuese la de menor valor económico, toda vez que esto es solo uno de los elementos de juicio que debe calificar la autoridad para decidir cuál es la propuesta más beneficiosa para los intereses, lo que no significa que ello deba estimarse en términos pecuniarios. En cualquier caso se verificó que la municipalidad de Vicuña cumplió con la obligación de aceptar la propuesta más conveniente considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las bases.

10.- En los referidos procesos se aceptó la oferta técnica de la empresa SIMPAC LTDA consistente en la entrega de un sitio Web dedicado para que los establecimientos de la comuna en circunstancias en que las bases técnicas requerían en la instalación de un sistema informático vulnerando el principio de estricta sujeción de las bases administrativas consagrado en el artículo 10 inciso tercero de la ley 19.286 de bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. No se acredita que la empresa adjudicada haya entregado los Software, manuales y licencias de uso para todos los equipos en que se instalaría acceso al sitio web dedicado.

Esta materia será incluida en el examen de cuentas que efectuara la Contraloría Regional de Coquimbo con el objeto de determinar la legalidad de los gastos derivados del contrato y si hubo o no daño al patrimonio municipal efectuando el reparo pertinente en caso que correspondiese.

Adicionalmente la municipalidad de Vicuña deberá invocar un proceso disciplinario para determinar las responsabilidades administrativas de los funcionarios municipales responsables de haber aceptado una propuesta que no cumplía lo establecido en las bases de una licitación.

Transcribese al Alcalde, encargado de control, concejo municipal de Vicuña a la Súper Intendencia de Educación.

Saluda Atentamente Yanina Pérez Valencia, encargada de Control Externo.

El Señor Alcalde, señala que en lo particular el informe de la Contraloría le da una profunda alegría, se escucharon tantos comentarios en contra de las acciones realizadas y al escuchar y leer el informe no se puede ocultar la satisfacción. El informe es claro y tácito en diversos puntos donde a causa de una funcionaria incompetente que fue desvinculada del municipio hizo una acusación sin ningún tipo de fundamentos y la Contraloría no ha encontrado ninguna razón para acoger aquellas denuncias. Y se pudo establecer que por parte de la empresa y los miembros de la comisión no hay ningún tipo de vinculación que fue una de las denuncias que hizo la persona.

También se determina que el gasto que se realizó era de recursos que existían, si bien la crítica que se hizo es que esos gastos no fueron consultados a los directores de los establecimientos educacionales que por cierto como se les consultaría si era período de vacaciones no existían la capacidad técnica. Además las dos mayores críticas que la Contraloría hace es que se les entregaron mochila y útiles a todos los alumnos de escuelas municipalizadas de la comuna ellos mencionan que la ley SEP está destinada especialmente a alumnos prioritarios. Cosa en la comuna el 90% tienen la condición de prioritarios.

Además empresa que lo lícito no fue la más cara, de hecho era la segunda mejor oferta. Y respecto al software que la Contraloría hace mención que no se entregó ahí que decir que los directores de los establecimientos lo tienen y justamente cuando la persona de Contraloría vino a consultar por ello aún no se hacía la entrega formal.

Finalmente para la tranquilidad de los concejales y la comunidad el informe es sumamente positivo.

El Concejal Ramos, solicita que le aclaren el punto N°1 donde hacen mención a que lo anterior constituye una acción grave a la ley de subvenciones.

El Señor Telias, responde que el hecho de que lo consideren grave es debido a que no se les tomo el conocimiento a los directores.

2.- De: Secretario Comunal de Planificación

A: Señor Alcalde de Vicuña y Honorable Concejo Municipal Vicuña

En la necesidad de mejorar la flota de vehículos que dispone actualmente el municipio, y considerando los requerimientos tanto de la comunidad como de los propios funcionarios municipales, es que se está consultando la adquisición de los siguientes vehículos.

Adquisición de 1 minibús modelo Country STD, por un valor de \$32.539.717.- el que cumpla la función de traslado de personal municipal, delegaciones y usuarios que soliciten y requieran el servicio de éste.

A partir de lo anterior, solicito a ustedes su autorización para la compra de los vehículos señalados en el punto anterior.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente a usted

Claudio Telias Ortíz
Secretario Comunal de Planificación

El Señor Telias, agrega que es básicamente para ir mejorando la flota municipal para dar cumplimiento a aquellos requerimientos. Si bien hay un furgón que este reparado este no posee las condiciones técnicas que debiese poseer. Ya que queda un saldo en la cuenta y se quiere realizar la compra de ese bien.

El Señor Alcalde, agrega que es sabida la demanda que existe por parte de la comunidad y de los funcionarios el hecho de contar con un nuevo vehículo

El señor Alcalde, se procede a la votación de la adquisición del vehículo.

VOTACION:

- Señor Alcalde : Aprueba.
- Concejal Aros : Aprueba.
- Concejal Rojas : Aprueba.
- Concejal Ramos : Aprueba.
- Concejala Castillo : Aprueba.
- Concejal Alquinta : Aprueba.
- Concejala Rojas : Aprueba.

ACUERDO N° 176/2013/SECPLAN.- El Concejo aprueba por unanimidad la adquisición de 1 minibús modelo country STD, por un valor de \$32.539.717, el que cumpla la función de traslado de personal municipal, delegaciones y usuarios que soliciten y requieran el servicio de éste.

La Secretaria Municipal, se refiere a que en el concejo de fecha 06.11.2013 se hizo entrega del modelo de la ordenanza de la Radio Municipal, para que fuese revisada. Ya que es pertinente tomar el acuerdo respectivo.

El Señor Alcalde, solicita acuerdo de la propuesta presentada respecto a la ordenanza de la Radio Municipal.

VOTACION:

- Señor Alcalde : Aprueba.
- Concejal Aros : Aprueba.
- Concejal Rojas : Aprueba.
- Concejal Ramos : Aprueba.
- Concejala Castillo : Aprueba.
- Concejal Alquinta : Aprueba.
- Concejala Rojas : Aprueba.

ACUERDO N° 177/2013/SEC.- El Concejo aprueba por unanimidad "Ordenanza Municipal de Derechos por el Uso de la Radio Municipal". Radio Elquina FM.

3.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Sra. Villegas, comenta que la presente modificación N°13 ya que se han recibido mayores ingresos por las multas de tránsito no pagadas, situación que no se contempló en el presupuesto de Diciembre pasado. Por ende por mayores ingresos se debe hacer una modificación y a su vez pagar al Registro Civil el monto que es alrededor de \$186.000.- Y la otra modificación que se está presentando es debido a que se necesita cancelar el último mes de las mantenciones de los Jardines y para ello se necesita \$600.000.- es por eso que se aumenta y se disminuye la cuenta por servicios de vigilancia ya que en esa cuenta no se van a requerir de mayores gastos.

El Concejal Aros, consulta si el valor final de la Modificación es de \$786.000.-

El Señor Alcalde, responde que si

El Señor Alcalde, somete a votación la Modificación Presupuestaria N°13

VOTACION:

- Señor Alcalde : Aprueba.
- Concejal Aros : Aprueba.
- Concejal Rojas : Aprueba.
- Concejal Ramos : Aprueba.
- Concejala Castillo : Aprueba.
- Concejal Alquinta : Aprueba.
- Concejala Rojas : Aprueba.

ACUERDO N° 178/2013/SECPLAN.- El Concejo aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N° 13.-

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2013

27/11/2013

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°13

Presupuesto Municipal certificado acuerdo 182/2012 decreto 8750

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M\$

CUENTA				Detalle	M	\$	786
--------	--	--	--	---------	---	----	-----

115	08	04	001	Arancel al registro de Multas de transito no pagadas	1	M	\$ 186
-----	----	----	-----	--	---	---	--------

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$

215	22	08	002	001	Servicios de Vigilancia	1	M	\$ 600
-----	----	----	-----	-----	-------------------------	---	---	--------

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$

CUENTA				Detalle	área de gestión	M	\$	786
--------	--	--	--	---------	-----------------	---	----	-----

215	26	04	001	002	Arancel al registro de multas de transito no pagadas	1	M	\$ 186
-----	----	----	-----	-----	--	---	---	--------

215	22	08	003	002	Servicio de Mantención de Jardines	2	M	\$ 600
-----	----	----	-----	-----	------------------------------------	---	---	--------

							TOTAL	\$	786
--	--	--	--	--	--	--	-------	----	-----

4.- CUENTA ALCALDE.

El Señor Alcalde, señala que se realizó una feria laboral la que lo lleno de alegría se había planteado hace bastante tiempo con el equipo de la Omil, los cuales estaban bastantes interesados hasta que se logró realizarla con la ayuda del SENCE. En un principio el Municipio iba a realizar una inversión significativa pero con el acuerdo del SENCE no fue necesario. Hubo una oferta cerca a los 600 puestos de trabajo tanto en la comuna, como en La Serena y Coquimbo.

5.- PUNTOS VARIOS

La Secretaria Municipal, solicita a petición de la concejala Castillo la autorización para participar y asistir a un curso taller de la gestión municipal actualizada y comparada en la ciudad de Iquique desde el día 17 al 21 de Diciembre

La Concejala Castillo, agrega anteriormente se fue a la primera etapa del curso y ahora sigue la etapa para terminar el Taller.

La Concejala Rojas, agrega que el taller ha ayudado bastante a entender cosas que como concejales nuevos muchas veces no se sabe.

El Señor Alcalde, agradece el compromiso de las concejales y de seguir aprendiendo y representando en diversas partes al municipio y a la comuna. Además de estar destinado al encargado de control y al área de jurídico el taller es bastante completo que contempla el tema de compra y procesos.

El Señor Alcalde, somete a votación la Participación de las Concejales Rojas y Castillo en la continuidad del Taller de Normativa de la Gestión Municipal Actualizada y Comparada.

VOTACION:

- Señor Alcalde : Aprueba.
- Concejal Aros : Aprueba.
- Concejal Rojas : Aprueba.
- Concejal Ramos : Aprueba.
- Concejala Castillo : Aprueba.
- Concejal Alquinta : Aprueba.
- Concejala Rojas : Aprueba.

ACUERDO N° 179/2013/CONCEJALES.- El Concejo aprueba por unanimidad la participación de la Concejala Marta Castillo Castro y Concejala Miriam Rojas Cabellos, en taller normativa municipal actualizada y comparada a la ciudad de Iquique, desde el día 17 al 21 de Diciembre del presente.

El Señor Alcalde, menciona que producto de lo mismo hay cuatro concejos en el mes de diciembre esta la factibilidad solamente de hacer tres concejos solo los días miércoles está habilitado el 4 – 11 - 18 y el 25 de diciembre por ende en lo particular se plantea que el día 4 y 11 no hay ninguna dificultad, pero el 18 no estarían dos miembros del concejo.

Se plantea que para el día 11 se realicen dos concejos uno en la mañana y otro por la tarde o realizar concejo el lunes 30 hacer el ultimo concejo. La última alternativa ayudaría en caso de quedar temas pendientes durante el resto del año que quedara.

CONCEJAL ROJAS

1.- El Concejal Rojas, consulta por el tema que había quedado pendiente respecto a las rendiciones de cuentas de la Pampilla.

El Señor Alcalde, responde que se le solicitara de forma inmediata el detalle. Debido al paro lamentablemente hay algunas cosas atrasadas porque muchas veces lo urgente no es lo importante pero hay que dar cumplimiento de todos modos. Al parecer faltaba que aguas del valle ingresara al municipio el compromiso que tenía y lo otro eran al parecer \$500.000.- que ingresaba Capel.

2.- El Concejal Rojas, se refiere al robo ocurrido en Mamalluca. Sería bueno saber las acciones que se tomaran.

El Señor Alcalde, responde que a la persona que estaba de rondín ese día no estaba por ende le costó la salida. Y evidentemente no se le puede ser responsable al encargado de Mamalluca y que este las 24 horas es algo imposible. El robo ocurrió entre las 4 a 7 am porque la última vez que el móvil de seguridad ciudadana hizo ronda en ese sector fue a las 4 de la mañana y no había novedad alguna. El turno que entro a las 7 am se dieron cuenta que habían robado dos pantallas que eran software que producto de un convenio que se había firmado en los primeros meses del año no se pudo acceder que eran software que había logrado un financiamiento SERNATUR con el Gobierno Regional para los tres observatorios Combarbala, Andacollo y Vicuña. Pero todo está en manos de la Policía de Investigaciones.

El Concejal Alquinta, agrega que al parecer el Móvil de Seguridad Ciudadana bajo rápidamente a Vicuña a ver un caso de violencia intrafamiliar donde los vecinos optaron por llamar al municipio porque Carabineros no contestaba.

El Concejal Aros, agrega a lo mencionado por el concejal Alquinta que no es primera vez que los vecinos se quejan que el Plan Cuadrante no está cumpliendo su rol. Los vecinos señalan que llaman y no contestan.

El Señor Alcalde, responde que al parecer la situación fue así y si el Plan Cuadrante es para tener una mayor seguridad en la comuna el objetivo de ellos no se está cumpliendo. Además se debe dejar en claro que el municipio no se preocupa completamente de la seguridad de la comuna solo es un apoyo. Pero es verdad que la gente muchas veces no puede hacer las denuncias porque no le contestan o piden datos muy difíciles de obtener de quienes están denunciando.

La Concejala Castillo, señala que los Carabineros tienen que ser cercanos a la gente y así poder generar la confianza que les falta con la comunidad.

3.- El Concejal Rojas, menciona que paso por el Juzgado de Policía Local y la pregunta es cuando se efectuará de cambio de dependencias?

El Señor Telias, responde que las dependencias ya se encuentran habilitadas, sólo faltaba instalar el sistema de telefonía y la red de internet. Ahora sólo falta programar con el Juez el cambio.

CONCEJALA ROJAS

La Concejala Rojas, recuerda y a la vez solicita el arreglo de los caminos en el sector de Lourdes.

El Concejal Aros, consulta que pasa con los convenios de Vialidad?

El Señor Alcalde, responde que se encuentran en ejecución. Han pasado por Campana, Rivadavia y otros sectores.

El Señor Telias, agrega que en definitiva la circulación de vehículos es tanta que la mantención de los caminos no dura.

La Concejala Rojas, consulta por los trabajos del Alcantarillado en Lourdes. No se ven los avances de las casas conectadas.

El Señor Telias, responde que la empresa está trabajando. Lo que sí, el proceso es lento además se debe esperar la certificación del alcantarillado.

La Concejala Rojas, consulta si el municipio solicitará el terreno a Bienes Nacionales para el comité de allegados que estaría faltando.

El Señor Telias, responde que el comité que está solicitando el terreno es el Rubén Valdivia y del otro comité se desconoce en que tramite irían. Todo se debe ver a través de organizaciones comunitarias y de ahí llega el requerimiento formal a la Secplan. Para la adquisición de terreno o en su defecto para hacer el levantamiento del loteo.

La Concejala Rojas, recuerda la solicitud en la reunión de la Campana ya que aún no llega la retroexcavadora donde había que hacer un desvío de la quebrada.

El Señor Alcalde, responde que respecto a la Campana se ha avanzado en cuanto al terreno donde posiblemente no se requiera de la autorización para el camino.

El Señor Telias, agrega que no es necesario ya que se está ingresando a la glosa N°7 que utiliza Vialidad, donde ellos a través de administración directa solicitan un mejoramiento muy parecido al camino productivo.

El Señor Alcalde, menciona que Vialidad ya emitió en informe a la Dirección Nacional de Vialidad en el cual ellos están de acuerdo para que se realicen los trabajos pero en el ingreso.

El Señor Telias, agrega que se solicitó el ingreso y la conexión de Andacollito y La Campana.

La Concejala Rojas, menciona que en las Calle Carrera y Las Delicias en la entrada se levanto el pavimento y lo mismo ocurrió en la población Estación en los pasajes Héctor Álvarez y Guillermo Reyes. Además de solicitar un lomo de toro en calle Independencia.

El Concejal Aros, consulta al respecto de los lomo de toro ¿es considerado la capa asfáltica para el sector de la avenida Las Delicias?

El Señor Alcalde, responde que entiende que no. Es desde el kilometro 63 para adelante para la capa asfáltica.

CONCEJAL ALQUINTA

1.- El Concejal Alquinta, menciona que el día 3 de diciembre es del día de la discapacidad por ende sería bueno saber si la oficina está en condiciones de realizar alguna actividad de tal manera que la gente se sienta integrada.

El Señor Alcalde, responde que sí. Los encargados ya solicitaron para desarrollar la actividad en la Plaza de Armas. En la cual han invitado a los alumnos de San Guillermo.

2.- El Concejal Alquinta, solicita la posibilidad de instalar algo de sombra en los lugares que la gente espera locomoción y que no corresponde a los paraderos. Además insiste en el tema de plantar árboles y considerarlo dentro de las actividades de las candidatas a reinas.

CONCEJAL RAMOS

El Concejal Ramos, comenta que la presencia de Carabineros en los Colegios Subvencionados es permanente y no ocurre lo mismo en los Colegios Municipales. Es una anomalía lo que está ocurriendo.

El Concejal Ramos, comenta que el año pasado se realizo una supervisión de la Súper Intendencia y este año ya van tres. Lo que se considera como bueno porque se han tenido muchos menos problemas en las escuelas y en el departamento.

El Señor Alcalde, comenta que la información fue recibida y las evaluaciones han salido mucho más positivas. Es más al DAEM lo han mandado a exponer a otras comunas acerca del trabajo que se está realizando. Aún se comenten errores pero ya son menos que el pasado.

El Concejal Ramos, manifiesta su preocupación en el área deportiva, ya que no ha existido la oportunidad por lo menos de un plan básico de desarrollo deportivo comunal. Prontamente se tendrá el polideportivo y se debiesen realizar diversas actividades.

El Señor Alcalde, responde que hace un tiempo atrás le llevo una programación de las diversas actividades deportivas para el año 2014.

El Concejal Ramos, agrega que además se debe conocer la parte de financiamiento. Además de mencionar que pertenece a la escuela de futbol municipal donde se coordinan diversas actividades, es por ello que solicita que el concejo en pleno sea portavoz de cómo se genera la escuela municipal ya que no va en desmedro de otras organizaciones. Los recursos que se entregan a la escuela de futbol son para niños de escuelas municipales. Y el apoyo como director de las Escuelas de Futbol esta para el apoyo de todos quienes lo necesiten en la medida que se pueda.

El Señor Alcalde, menciona que es tan cierto lo que dice el concejal que para él sería tan fácil recibir a niños de otros colegios y que nadie se entere. Pero por un tema conceptual y del deber ser no se puede inclusive si se hace la excepción por algún alumno de otro colegio, pero hay que ponerse en diversas situaciones como que el alumno sufra alguna lección o golpe y lo primero que van a preguntar es donde estaba. Y al decir que estaba en la academia del municipio claramente habría un problema con Contraloría.

CONCEJAL AROS

El Concejal Aros, recuerda el tema que está pendiente el costo de operación de la Radio Municipal.

También información acerca de la inauguración del techado del Durazno.

El Señor Telias, responde que aún no se sabe la inauguración porque la recepción no se ha hecho. Ya que el Contratista no la ha presentado.

El Concejal Aros, menciona que respecto a Huanta. La gente está solicitando más señalética Vial. Y la demarcación en el sector de la Escuela.

También el tema del cementerio.

El Señor Alcalde, agrega que las personas de Huanta quieren hacer entrega del Cementerio al municipio y además de otros terrenos para que este vaya creciendo por medio del municipio.

El Concejal Rojas, menciona que sería bueno consultar al municipio de La Serena como lo hicieron para instalar paneles solares en los paraderos. Con el objetivo de poder desarrollar el proyecto o buscar el financiamiento a través del municipio para la instalación de los paneles en paraderos de la comuna de Vicuña.

El Señor Alcalde, responde que es una muy buena iniciativa y al parecer lo postularon por medio de Fondos Regionales.

El Señor Telias, aclara que lo postularon por medio de PMU y costos propios.

El señor Alcalde, consulta al Honorable Concejo Municipal si no hay más puntos que tratar, se pone término al Concejo siendo las 16:36 hrs.

SEÑOR ALCALDE

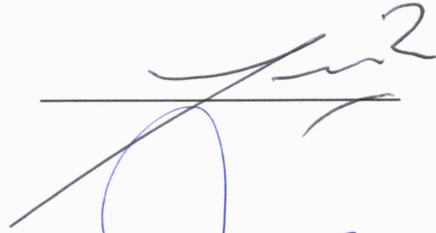


CONCEJALES,

D. MARIO AROS CARVAJAL



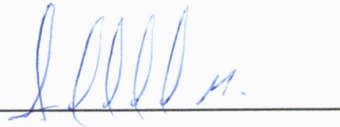
D. YERMAN ROJAS CASTILLO



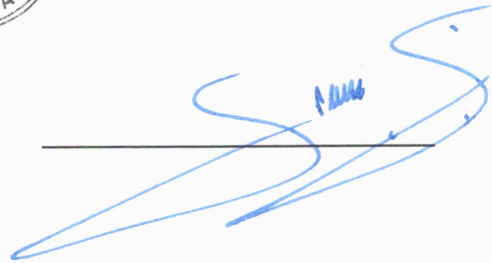
D. WASHINGTON RAMOS ARAYA



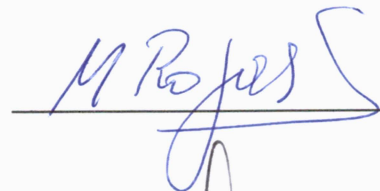
D. MARTA CASTILLO CASTRO



D. SIMON ALQUINTA SIRVENT



D. MIRIAM ROJAS CABELLO



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

